



## COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 24 de octubre de 2020.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CeNARD) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en este Hipódromo el lunes 28 de septiembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de ello, surge que el S.P.C. "VELARIS", a cargo de la entrenadora DEBORAH C. TOLEDO, que participara en la 3ª carrera del lunes 28 de septiembre ppdo., arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo con lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente a la citada entrenadora, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.

Por ello:

### LA COMISION DE CARRERAS

#### RESUELVE:

- 1º.- Suspender preventivamente a la entrenadora DEBORAH C. TOLEDO, por la situación enunciada precedentemente.
- 2º.- Suspender automáticamente al S.P.C. "VELARIS".
- 3º.- Notificar de la presente resolución al interesado.

#### NOTIFICADO

**FIRMA:**

**Nº DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

ANTONIO B. DE LIRICH  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE